



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 21.047

Salta, lunes 9 de agosto de 2021

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dr. Matías Posadas
Secretario General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 58 Páginas
Año CXII
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 5351401



Secretaría General
de la Gobernación
Gobierno de Salta

TARIFAS

Resolución Delegada N° 119 D/2021

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....			\$ 4,65
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	1	\$ 4,65
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	170	\$ 790,50

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	170	\$ 790,50
Remates administrativos	70	170	\$ 790,50
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70	170	\$ 790,50

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70	170	\$ 790,50
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70	170	\$ 790,50

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	170	\$ 790,50
Asambleas comerciales	70	170	\$ 790,50
Estados contables (Por cada página).....	154	370	\$ 1.720,50

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	170	\$ 790,50
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	100	\$ 465,00
Avisos generales	70	170	\$ 790,50

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 27,90
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 186,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 279,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 372,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 465,00

FOTOCOPIAS

Simples de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 4,65
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 46,50

COPIAS DIGITALIZADAS

Simples de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 46,50
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 93,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 571 del 05/08/2021 – M.S.P. – OTORGA SUBSIDIO. PACIENTE HIPOLITO PASTOR GUANTAY ORDOÑEZ.	7
N° 573 del 05/08/2021 – M.S.P. – OTORGA SUBSIDIO. PACIENTE GENARO RIVERO VICENTE.	8
N° 576 del 05/08/2021 – S.G.G. – DESIGNA EN CARACTER AD-HONOREM AL SR. ESTEBAN CARRAL COOK, COMO INTERVENTOR DEL PROGRAMA DE VIVIENDA POPULAR, SOCIEDAD DEL ESTADO (PRO.VI.PO. S.E.).	8

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 351 del 5/8/2021 – M.E.y S.P. – DESIGNA AL SR. HÉCTOR SEBASTIÁN GALLINA, COMO PERSONAL DE APOYO.	9
---	---

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL N° 447/2021 (VER ANEXO)	10
N° 389 del 03/08/2021 – S.O.P. – APRUEBA PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 04/21 OBRA: CONSOLIDACIÓN, REFUERZO Y REFACCIONES EN 1° PATIO Y FACHADA – CASA VICTORINO DE LA PLAZA – SALTA – CAPITAL.	11
N° 391 del 04/08/2021 – S.O.P. – APRUEBA PROCESO SELECTIVO DE ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 33/21. OBRA: CONSTRUCCIÓN DE NUEVO POZO PROFUNDO N° 2 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN COMUNIDAD EL TIGRE – DPTO. RIVADAVIA – SALTA.	13
N° 397 del 05/08/2021 – S.O.P. – APRUEBA PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 34/21. OBRA: CONSTRUCCIÓN DE NUEVO POZO PROFUNDO N° 2, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y CAÑERÍA DE NEXO EN COMUNIDAD LA GRACIA – DPTO. RIVADAVIA – SALTA.	15

ACORDADAS

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA N° 13.447 (VER ANEXO)	17
--	----

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD – N° 28/2020 – PRÓRROGA.	18
---	----

LICITACIONES PÚBLICAS

SC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 252/21	19
SC – MINISTERIO ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS N° 249/21	20
SC – PLAN NACER SALTA – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 251/21	21
SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 136/2021	21
SC – MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 248/21	22
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM 3826/21	22

ADJUDICACIONES SIMPLES

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 54/21	23
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 55/21	23
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE SALTA – N° 1/21	24
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE SALTA – N° 2/21	24

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE SALTA – N° 3/21	25
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE SALTA – N° 4/21	26
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE SALTA – N° 5/21	26
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE SALTA – N° 6/21	27
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE SALTA – N° 7/21	27
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE SALTA – N° 8/21	28
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE SALTA – N° 9/21	29
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE SALTA N° 10/21	29
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 132/2021 – FRACASADA	30
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 53/21	30
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM 3833/21	31
CONTRATACIONES ABREVIADAS	
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 22115/21	31
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 22116/21	32
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE 10/2021	32
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE 13/2021	33
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE 28/2021	33
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE 48/2021	34
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE 50/2021	34
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE 56/2021	35
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE 64/2021	35
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE 80/2021	36
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – EXPTE. N° 33-160252/2021-0 CON MUNICIPALIDAD DE PICHANAL	36
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – EXPTE. N° 33-147736/2021-0 CON MUNICIPALIDAD DE LA CALDERA.	37
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – EXPTE. N° 33-160237/2021-0 CON MUNICIPALIDAD DE PICHANAL.	37
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-318528/2020-0 – QUEBRADA DE LOS NOGALES	38
SECCIÓN JUDICIAL	
SUCESORIOS	
ONTIVEROS, CLEMENCIA LUCÍA – EXPTE. N° 24.439/15.	40
CABEZAS, PAULA – EXPTE. N° C-06.162/97.	40
RIVERA RAUL RENE – EXPTE. N° 651429/18.	40
MAMANI, VICENTE CELESIO; FLORES, LUGARDA JUSTINA – EXPTE. N° 535493/15.	41

NIEVA, MARIA CECILIA – EXPTE. N° EXP 389954/12	41
MENDEZ MANUEL – EXPTE. N° 7743/21	42
MARIO JOSE ESPINOSA – EXPTE. N° 24757/98	42
ALCOBA, VICTOR RUIZ JACINTA – EXPTE. N° 87653/04	42
CARRIZO, RUBÉN HERNÁN – EXPTE. N° 733.162/21.	43
PEROLIO, ALBERTO SANTIAGO – GARNICA VACA, SELVA JUDHIT – EXPTE. N° 503.071/15	43
GOMEZ, HAYDEE – EXPTE. N° EXP-721331/20	43
GONZALEZ FERNANDEZ, MARÍA – EXPTE. N° 703365/20	44
MOLINA, ALBA BEATRIZ – EXPTE. N° 733235/21	44
ARAMAYO, OSVALDO RENE – EXP 726115/21	45
EDICTOS DE QUIEBRAS	
GIMENEZ, MARTÍN ARMANDO EXPTE. N° EXP 742510/21 – EDICTO COMPLEMENTARIO	45
COLQUE, JAVIER ENRIQUE, EXPTE. N° EXP – 740012/21, EDICTO COMPLEMENTARIO.	46
EDICTOS JUDICIALES	
LINARI, CLAUDIA MARIA C/SUCESORES DE ABAN, JUAN BAUTISTA – EXPTE. N° 51247/21	46
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
MAK LUCAS METÁN SAS	49
ASAMBLEAS COMERCIALES	
VALLE VIAL SA	50
SANATORIO EL CARMEN SA	51
AVISOS COMERCIALES	
LA FRANCISCA SA	51
INTEGRA PROYECTOS Y SERVICIOS SAS	52
SECCIÓN GENERAL	
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 06/08/2021	54
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 06/08/2021	54



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECRETOS

SALTA, 05 de Agosto de 2021

DECRETO N° 571

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 89-39104/2021

VISTO el subsidio que se gestiona a favor del señor Hipólito Pastor Guantay Ordoñez; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al diagnóstico acompañado en las presentes actuaciones, deviene necesario cubrir el costo de cirugía para el mencionado paciente;

Que el Gobierno de la Provincia, dentro de la política sanitaria implementada en el área de salud, trata de brindar soluciones inmediatas a personas carentes de recursos, mediante el otorgamiento de subsidios para afrontar su efectiva y eficiente atención;

Que la salud, en tanto bien social, es un derecho inherente a la vida y su preservación constituye un deber de cada persona y del Estado, pues éste debe asegurar igualdad de prestaciones ante idénticas necesidades, estableciendo las prioridades con criterio de justicia y utilización racional de los recursos (cf. artículos 41 y 42 de la Constitución Provincial);

Que de las constancias de autos surge que el paciente Guantay Ordoñez ha cumplido con los requisitos necesarios para la viabilidad del subsidio, acreditándose la objetiva razonabilidad para su otorgamiento;

Que la Dirección General de Administración y Finanzas, la Dirección General de Asuntos Legales y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Salud Pública, tomaron la intervención de su competencia;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por el artículo 140 segundo párrafo, de la Constitución Provincial y con arreglo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente **HIPOLITO PASTOR GUANTAY ORDOÑEZ, DNI N° 13.701.853**, por la suma de pesos ochenta y ocho mil seiscientos sesenta y uno con cuatro centavos (\$ 88.661,04), para cubrir el costo de cirugía, con posterior intervención de la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Salud Pública para auditar el destino del mismo.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081013000100, Prestaciones Médicas, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado el señor Ministro Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Esteban – Villada (I)

Fechas de publicación: 09/08/2021
OP N°: SA100038814

SALTA, 05 de Agosto de 2021

DECRETO N° 573
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 89-105023/2020

VISTO el subsidio que se gestiona a favor del señor Genaro Ribero Vicente; y,
CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al diagnóstico acompañado en las presentes actuaciones, deviene necesario cubrir el costo de material quirúrgico, para el mencionado paciente;

Que el Gobierno de la Provincia, dentro de la política sanitaria implementada en el Área de Salud, trata de brindar soluciones inmediatas a personas carentes de recursos, mediante el otorgamiento de subsidios para afrontar su efectiva y eficiente atención;

Que la salud, en tanto bien social, es un derecho inherente a la vida y su preservación constituye un deber de cada persona y del Estado, pues éste debe asegurar igualdad de prestaciones ante idénticas necesidades, estableciendo las prioridades con criterio de justicia y utilización racional de los recursos (cf. artículos 41 y 42 de la Constitución Provincial);

Que de las constancias de autos surge que el señor Ribero Vicente ha cumplido con los requisitos necesarios para la viabilidad del subsidio, acreditándose la objetiva razonabilidad para su otorgamiento;

Que la Dirección General de Abastecimiento y Mantenimiento, la Dirección General de Asuntos Legales y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Salud Pública, tomaron la intervención de su competencia;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por el artículo 140 segundo párrafo, de la Constitución Provincial y con arreglo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente **GENARO RIBERO VICENTE, DNI N° 94.733.303**, por la suma de pesos trescientos setenta y tres mil setecientos cincuenta (\$ 373.750,00), para cubrir el costo de material quirúrgico, con posterior intervención de la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Salud Pública para auditar el destino del mismo.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081013000300, Gestión de Pacientes, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado el señor Ministro de Salud Pública y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Esteban – Villada (I)

Fechas de publicación: 09/08/2021
OP N°: SA100038815

SALTA, 05 de Agosto de 2021

DECRETO N° 576
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO los Decretos Nros. 1.448/2014 y 3.506/2014; y,

CONSIDERANDO:

Que por el primero de los citados Decretos se dispuso la intervención administrativa del Programa de Vivienda Popular, Sociedad del Estado (PRO.VI.PO. S.E.);

Que dicha intervención fue prorrogada por el Decreto N° 3.506/2014, a partir del 26 de noviembre de 2014 y por el término de tres meses con los alcances previstos en el Título II, Capítulo IV de la Ley N° 5.348;

Que, de acuerdo con el artículo 24 de la citada Ley, al vencimiento del plazo o de su prórroga, la intervención caducará automáticamente, reasumiendo sus atribuciones las autoridades superiores de la Entidad, excepto que las mismas no se encontraren en ejercicio de sus cargos;

Que, en consecuencia, y dado que se presenta la excepción citada precedentemente, corresponde designar el interventor de la mencionada Sociedad hasta tanto se resuelva en definitiva la integración de las referidas autoridades;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase, en carácter “ad honorem” al señor **ESTEBAN CARRAL COOK, DNI N° 17.792.124**, como **Interventor del Programa de Vivienda Popular, Sociedad del Estado (PRO.VI.PO. S.E.)**, a partir de la toma de posesión en sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Villada (I)

Fechas de publicación: 09/08/2021
OP N°: SA100038816

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 05 de Agosto de 2021

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 351

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19; el Decreto N° 102/19 y la Decisión Administrativa N° 01/2019, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto 102/19 se reglamentó la figura del cargo político prevista por el artículo 64 de la Constitución de la Provincia de Salta, y por Decisión Administrativa N° 01/2019 se establecieron sus niveles remunerativos;

Que procede designar al Sr. Héctor Sebastián Gallina, como Personal de Apoyo del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 8.171 y lo establecido por el Decreto N° 16/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Sr. **HÉCTOR SEBASTIÁN GALLINA, DNI N° 20.399.131**, como Personal de Apoyo – Nivel 6, en el ámbito del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, a partir de la toma de posesión en sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente designación deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Dib Ashur – Villada (I)

Fechas de publicación: 09/08/2021
OP N°: SA100038817

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

SALTA, 02 de Agosto de 2021

RESOLUCIÓN N° 447

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 7.383/2021–código 234 (corresponde 2)

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales la Dirección de Promoción Social y Organizaciones de la Secretaría de Políticas Sociales de este Ministerio, informa la baja por fallecimiento de beneficiarios no contributivos del interior de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se produjo en el período comprendido entre el 01 y el 30 de marzo del 2021;

Que con la intervención del Servicio Administrativo Financiero y de la Unidad de Sindicatura Interna de este Ministerio, la Dirección General de Asuntos Jurídicos dictamina que, lo gestionado en autos tiene encuadre legal en las Leyes Nros. 8.171–artículo 21, y 1.204–artículo 5°, inciso a), por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la baja de los beneficiarios no contributivos que se consignan en el anexo (fotocopia certificada) que forma parte de la presente Resolución, correspondiente al período comprendido entre el 01 y el 30 de marzo del 2021.

ARTÍCULO 2°.- Notificar lo dispuesto en el artículo precedente a las Intendencias de San José de los Cerrillos y de Iruya, respectivamente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, insertar en el libro de Resoluciones y archivar.

Figuroa

VER ANEXO

Valor al cobro: 0012 – 00003079
Fechas de publicación: 09/08/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100087271

SALTA, 03 de Agosto de 2021

RESOLUCIÓN N° 389
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Expediente N° 84–322.591/19–0 y agregados.

VISTO el procedimiento de Adjudicación Simple N° 04/21, para la contratación de la obra “CONSOLIDACIÓN, REFUERZO Y REFACCIONES EN 1° PATIO Y FACHADA – CASA VICTORINO DE LA PLAZA – SALTA – CAPITAL”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 105/106, mediante Resolución SOP N° 334/2020, se dispone el llamado a Adjudicación Simple para la ejecución de la obra mencionada, con un presupuesto oficial de \$ 7.210.466,41 (pesos siete millones doscientos diez mil cuatrocientos sesenta y seis con 41/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de abril de 2020, un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos, mediante la modalidad de ajuste Alzado y se autoriza a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos a llevar adelante el respectivo llamado y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la misma;

Que a fs. 127/153, mediante Resolución N° 04/21 de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, la Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondientes y se realiza el Llamado a Adjudicación Simple para la contratación de la obra mencionada;

Que según constancias de fs. 162, se ha dado cumplimiento con las debidas publicaciones del llamado a Adjudicación Simple en un diario de circulación local y a fs. 158/159 en el Boletín Oficial, a fs. 177/178 en la página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar>, a fs. 179/183, rolan las invitaciones a las empresas del rubro y a fs. 165/176 las comunicaciones a los organismos intervinientes para la apertura de sobres, garantizándose así el cumplimiento de los principios generales enunciados en los artículos 9 y 30 de la Ley N° 8.072 y arts. 9, 10, 40 y 41 de su Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

Que a fs. 184, se agrega la Circular Aclaratoria N° 1 (con consulta), emitida por la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas;

Que conforme el Acta de Apertura de Sobres, de fecha 25 de marzo de 2021 (fs. 187/189), presentaron sus ofertas 4 (cuatro) empresas: “ALVAREZ CHAMON S.R.L.”, “CYL S.R.L.”, “MB CONSTRUCCIONES de Miguel Borda Vargas” y “ROJO CONSTRUCTORA S.R.L.”, por los montos y en las condiciones allí detalladas;

Que de las actuaciones cumplidas surge que el procedimiento de contratación se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo con las disposiciones aplicables del régimen de contrataciones de la Provincia;

Que a fs. 486/490, rola el informe de la Comisión de Preadjudicación designada mediante Resolución N° 04/21 de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, la cual recomienda desestimar por incumplimiento a los requisitos dispuestos por los artículos 7° del Pliego de Condiciones Particulares a las ofertas

presentadas por las siguientes empresas: "CYL S.R.L." (art. 7° incisos c) y g) y "ROJO CONSTRUCTORA S.R.L." (art. 7° incisos e) y g), en especial consideración a que no presentan antecedentes en obras relacionadas a "edificios antiguos con valor patrimonial", y recomienda declarar admisibles a las ofertas presentadas por las empresas: "ALVAREZ CHAMON S.R.L. y "MB CONSTRUCCIONES de Miguel Borda Vargas", pasando al análisis de los criterios dispuestos por el artículo 15 del Pliego de Condiciones Particulares;

Que la Comisión Evaluadora entiende que las ofertas de las empresas admisibles, cuentan con capacidad de ejecución anual y capacidad suficientes para esta obra, presentan sus cotizaciones y análisis de precios razonables, resultan coherentes sus planes de trabajo, las metodologías propuestas y sus equipamientos son suficientes, sus planillas de Datos garantizados exigida y reflejan también el cumplimiento de los valores correspondientes a la mano de obra vigentes al momento de la apertura de sobres;

Que en consecuencia la Comisión Evaluadora recomienda preadjudicar la contratación en cuestión a la empresa "MB CONSTRUCCIONES de Miguel Borda Vargas", en la suma de \$ 8.525.028,82 (pesos ocho millones quinientos veinticinco mil veintiocho con 82/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de marzo de 2021, que representa un 12,57 % inferior al presupuesto oficial actualizado, con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos, a ejecutarse por la modalidad de ajuste alzado, por cumplir con los requerimientos técnicos y formales necesarios, siendo la oferta de menor precio y resultar la más conveniente por cumplimentar satisfactoriamente con los criterios de evaluación dispuestos por el artículo 15 del Pliego de Condiciones Particulares;

Que según constancias de fs. 491/498, rolan las constancias de las notificaciones del Informe de Preadjudicación a los oferentes, sin que se presentaran impugnaciones al mismo;

Que a fs. 502, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realiza la imputación definitiva del gasto;

Que a fs. 503/504, mediante Dictamen N° 218/21, rola la intervención de la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de adjudicación simple correspondiente;

Que a fs. 505, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura toma la intervención que le compete mediante Informe N° 35/21;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de Adjudicación Simple N° 04/21, llevado adelante por la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, encomendado por Resolución SOP N° 334/2020 para la ejecución de la obra "**CONSOLIDACIÓN, REFUERZO Y REFACCIONES EN 1° PATIO Y FACHADA – CASA VICTORINO DE LA PLAZA – SALTA – CAPITAL**", con un presupuesto oficial de \$ 7.210.466,41 (pesos siete millones doscientos diez mil cuatrocientos sesenta y seis con 41/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de abril de 2020, un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos y a ejecutarse con la modalidad de Ajuste Alzado.

ARTÍCULO 2°.- Desestimar por inadmisibles las ofertas de las empresas: "CYL S.R.L." y "ROJO CONSTRUCTORA S.R.L.", por incumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos

7° inc. c), e), y g) del Pliego de Condiciones Particulares, conforme a los motivos expresados en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Declarar admisibles las ofertas de las empresas: "MB CONSTRUCCIONES de Miguel Borda Vargas" y "ALVAREZ CHAMON S.R.L.", en ése orden de prelación.

ARTÍCULO 4°.- Adjudicar en el marco de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 8.072, a la empresa "MB CONSTRUCCIONES de Miguel Borda Vargas", CUIT N° 20-18593498-6, la ejecución de la obra "CONSOLIDACIÓN, REFUERZO Y REFACCIONES EN 1° PATIO Y FACHADA - CASA VICTORINO DE LA PLAZA - SALTA - CAPITAL", por un monto de \$ 8.525.028,82 (pesos ocho millones quinientos veinticinco mil veintiocho con 82/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Marzo de 2.021, con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de los Trabajos y a ejecutarse con la modalidad de Ajuste Alzado, por cumplir con los requisitos formales y técnicos requeridos y resultar la más conveniente por contener el menor precio ofertado y cumplir satisfactoriamente con los criterios de evaluación dispuestos por el artículo 15 del Pliego de Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 5°.- Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa "MB CONSTRUCCIONES de Miguel Borda Vargas", por el monto y las condiciones previstas en el artículo 4° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido que en cumplimiento de la Ley N° 7.070, la Empresa contratista presentará de corresponder, el estudio ambiental, conforme a lo ordenado en la Documentación Técnica y Pliegos de Condiciones Generales y Particulares.

ARTÍCULO 7°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092008055001 - Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) - Proyecto: 439 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio: 2021.

ARTÍCULO 8°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 09/08/2021
OP N°: SA100038803

SALTA, 04 de Agosto de 2021

RESOLUCIÓN N° 391

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125-29416/2021-0 y agregados.

VISTO el proceso selectivo de Adjudicación Simple N° 33/21 realizado el día 16 de julio de 2021, llevado adelante por la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DE NUEVO POZO PROFUNDO N° 2 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN COMUNIDAD EL TIGRE - DPTO. RIVADAVIA - PROVINCIA DE SALTA"; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 120/121, mediante Resolución SOP N° 267/21, se dispone el llamado a Adjudicación Simple para la ejecución de la obra mencionada, con un presupuesto oficial de \$ 8.849.079,91 (pesos ocho millones ochocientos cuarenta y nueve mil setenta y nueve con 91/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de noviembre de 2020, un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos, mediante el procedimiento de Adjudicación Simple

con la modalidad de ajuste Alzado y se autorizó a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos a llevar adelante el respectivo llamado y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la misma;

Que a fs. 127/156, mediante Resolución N° 35/21 de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, la Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondientes y se realiza el Llamado a Adjudicación Simple para la contratación de la obra mencionada;

Que según constancias de fs. 165, se ha dado cumplimiento con las debidas publicaciones del llamado a Adjudicación Simple en un diario de circulación local y a fs. 164 en el Boletín Oficial, a fs. 163 en la página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar>, garantizándose así el cumplimiento de los principios generales enunciados en los artículos 9 y 30 de la Ley N° 8.072 y arts. 9, 10, 40 y 41 de su Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

Que conforme el Acta de Apertura de Sobres, de fecha 16 de julio de 2021 (fs. 183/184), se presenta una única oferta de la empresa " MAHE S.R.L.", por los montos y en las condiciones allí detalladas;

Que de las actuaciones cumplidas surge que el procedimiento de contratación se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo con las disposiciones del régimen de contrataciones de la Provincia;

Que a fs. 231 rola el informe de la Comisión de Preadjudicación, la cual recomienda declarar fracasado el procedimiento de contratación, atento a que el único oferente no cumple con el requisito establecido en el artículo 7 inciso i) "*Constancia de constitución de la garantía de mantenimiento de la oferta, la cual no puede ser inferior al uno por ciento (1%) del presupuesto oficial, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 45 del Decreto N° 1319/18, excepto las indicadas en el apartado 2 incisos a) y e) de dicho artículo*" y además en final del mismo artículo consigna que "*Cuando los requisitos exigidos en los incisos a), b), c), d) e), f), g) e i) se omitan o se encuentren incompletos, la oferta será desestimada*" y teniendo en cuenta que el oferente presentó un pagaré, cuya garantía no está permitida, según la norma transcripta, sugiriendo desestimar la oferta presentada;

Que según constancia de fs. 232, rola la constancia de la notificación del Informe de Preadjudicación al oferente;

Que a fs. 234, el Socio Gerente de la empresa MAHE SRL, presenta documentación observada en el Acta de Apertura y en respuesta a la notificación realizada por la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, de fecha 20/07/21 (fs. 232) por lo que solicita que se revea la situación;

Que a fs. 320, la Comisión de Preadjudicación procede al análisis de la impugnación presentada por la empresa MAHE SRL, ratificando el primer dictamen; e informando además su incumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4º, inc. 8 del Pliego de Condiciones Particulares, que establece entre los impedimentos para ser oferentes ... "los que no han tributado en la Provincia de Salta durante los últimos 4 (cuatro) años en el impuesto de Actividades Económicas", ya que la citada firma no cumple con el tiempo mínimo de tributación previsto;

Que a fs. 324/325, mediante Dictamen N° 256/21, rola la intervención de la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite para declarar fracasada la adjudicación simple correspondiente;

Que a fs. 326, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura toma la intervención que le compete mediante Informe N° 28/21;

Por ello, atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/2018,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proceso selectivo de Adjudicación Simple N° 33/21, realizado el día 16 de julio de 2021, llevado adelante por la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, para la contratación de la obra: **“CONSTRUCCIÓN DE NUEVO POZO PROFUNDO N° 2 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN COMUNIDAD EL TIGRE – DPTO. RIVADAVIA – PROVINCIA DE SALTA”**, con un presupuesto oficial de \$ 8.849.079,91 (pesos ocho millones ochocientos cuarenta y nueve mil setenta y nueve con 91/100) IVA incluido, a valores de noviembre de 2020, un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos y a ejecutarse por el sistema de ajuste alzado.

ARTÍCULO 2°.- Desestimar la oferta de la empresa “MAHE S.R.L”, por incumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 4° y 7° del Pliego de Condiciones Particulares, conforme a los motivos expresados en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Declarar fracasado el proceso selectivo de Adjudicación Simple N° 33/21 mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección de Infraestructura Social y Productiva a realizar los trámites para contratar de manera directa la presente contratación, en el marco de lo dispuesto por el artículo 14, último párrafo de la Ley N° 8.072.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 09/08/2021
OP N°: SA100038804

SALTA, 05 de Agosto de 2021

RESOLUCIÓN N° 397

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125-29.408/21-0 y agregados.

VISTO el proceso selectivo de Adjudicación Simple N° 34/21 realizado el día 16 de julio de 2021, llevado adelante por la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, para la ejecución de la obra **“CONSTRUCCIÓN DE NUEVO POZO PROFUNDO N° 2 , OBRAS COMPLEMENTARIAS Y CAÑERÍA DE NEXO EN COMUNIDAD LA GRACIA – DPTO. RIVADAVIA – PROVINCIA DE SALTA”**; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 119/120, mediante Resolución SOP N° 270/21, se dispone el llamado a Adjudicación Simple para la ejecución de la obra mencionada, con un presupuesto oficial de \$ 11.408.229,91 (pesos once millones cuatrocientos ocho mil doscientos veintinueve con 91/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de noviembre de 2020, un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos, mediante el procedimiento de Adjudicación Simple con la modalidad de ajuste Alzado, y se autorizó a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios

Públicos a llevar adelante el respectivo llamado y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la misma;

Que a fs. 126/154, mediante Resolución N° 36/21 de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, la Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondientes y se realiza el Llamado a Adjudicación Simple para la contratación de la obra mencionada;

Que según constancias de fs. 161, se ha dado cumplimiento con las debidas publicaciones del llamado a Adjudicación Simple en un diario de circulación local y a fs. 162/163 en el Boletín Oficial, a fs. 164 en la página web <http://obraspublicas.salta.gov.ar>, garantizándose así el cumplimiento de los principios generales enunciados en los artículos 9 y 30 de la Ley N° 8.072 y arts. 9, 10, 40 y 41 de su Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

Que conforme el Acta de Apertura de Sobres, de fecha 16 de julio de 2021 (fs. 184/185), se presenta una única oferta de la empresa "BMI S.A.", por los montos y en las condiciones allí detalladas;

Que de las actuaciones cumplidas surge que el procedimiento de contratación se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo con las disposiciones del régimen de contrataciones de la Provincia;

Que a fs. 284, rola el informe de la Comisión de Preadjudicación la cual recomienda declarar fracasado el procedimiento de contratación, en razón de que la empresa incurre en un error de cálculo sobre el impuesto a las actividades económicas, tal como consta en la planilla comparativa de fs. 276, el que de ser calculado correctamente modificaría el monto total de la oferta presentada;

Que a fs. 277/278 se intima al oferente (fs. 277/278) a que en un plazo de 3 (tres) días hábiles administrativos, bajo el apercibimiento de inadmisibilidad de su oferta, ratifique o rectifique la oferta presentada, sin modificar el monto total, por lo que habiendo transcurrido el plazo establecido sin que la empresa subsane el error indicado, corresponde desestimar la oferta presentada por inadmisibile;

Que según constancia de fs. 285, rola la constancia de la notificación del Informe de Preadjudicación al oferente, sin que se hayan presentado observaciones y/o impugnaciones al mismo;

Que a fs. 288/289, mediante Dictamen N° 260/21, rola la intervención de la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite para declarar fracasada la adjudicación simple correspondiente;

Que a fs. 290, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura toma la intervención que le compete mediante Informe N° 29/21;

Por ello, atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/2018,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de Adjudicación Simple N° 34/21, realizado el día 16 de julio de 2021, llevado adelante por la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCIÓN DE NUEVO POZO PROFUNDO N° 2, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y CAÑERÍA DE NEXO EN COMUNIDAD LA GRACIA - DPTO. RIVADAVIA - PROVINCIA DE SALTA**", con un presupuesto oficial de \$ 11.408.229,91 (pesos once millones cuatrocientos ocho mil doscientos veintinueve con 91/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de noviembre de 2020, un plazo de

ejecución de 90 (noventa) días corridos y a ejecutarse con la modalidad de Ajuste Alzado.

ARTÍCULO 2°.- Desestimar la oferta de la empresa “BMI S.A.”, por incumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 10° del Pliego de Condiciones Particulares, conforme a los motivos expresados en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Declarar fracasado el proceso selectivo de Adjudicación Simple N° 34/21, mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección de Infraestructura Social y Productiva a realizar los tramites para contratar de manera directa la presente contratación, en el marco de lo dispuesto por el artículo 14, último párrafo de la Ley N° 8.072.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 09/08/2021
OP N°: SA100038806

ACORDADAS

ACORDADA N° 13.447 CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

En la ciudad de Salta, a los 05 días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, las señoras Juezas y los señores Jueces de Corte que firman la presente,

DIJERON:

Que por Ley Provincial n° 8.158 (B.O. n° 20.586 del 18/09/2019) se creó el Juzgado de Primera Instancia de Violencia Familiar y de Género de Tercera Nominación en el Distrito Judicial del Centro, en los términos de la Ley Provincial n° 7.857, con jurisdicción y competencia conforme lo determinan la Ley Nacional n° 26.485 y las Leyes Provinciales nros. 7.403 y 7.888.

Que mediante Acordada 11.882 se dispuso la puesta en funcionamiento de los Juzgados de Violencia Familiar y de Género creados por Ley Provincial n° 7.857, que comenzaron a funcionar el 31/07/2015, reglamentándose las condiciones de funcionamiento.

Que la Acordada 11.935 aprobó el cronograma de turnos quincenales y el correspondiente a las ferias judiciales para los Juzgados de Violencia Familiar y de Género del Distrito Judicial del Centro.

Que en consecuencia corresponde dictar las normas necesarias para la puesta en funcionamiento del nuevo Juzgado de Violencia Familiar y de Género, y modificar el diagrama de turnos que fuera aprobado por Acordada 11.935, estableciendo un período de transición de turnos, luego del cual se implementará el cronograma definitivo.

Que por otra parte mediante Acordadas 13.225, 13.247 y complementarias esta Corte dispuso la implementación gradual y progresiva del sistema de expediente digital, añadiendo paulatinamente diversos tribunales y juzgados al proceso de despapelización. En este contexto resulta conveniente que el nuevo Juzgado inicie su funcionamiento con el sistema del expediente digital.

Que en consecuencia, a esos fines, como también de organización interna del nuevo juzgado, es que se torna conveniente establecer que la atención al público iniciará el 16 de agosto del corriente año.

Por ello y de conformidad al artículo 153 apartado I incisos a) y b) de la Constitución Provincial,

ACORDARON:

I.- ESTABLECER que el Juzgado de Violencia Familiar y de Género de Tercera Nominación creado por Ley Provincial n° 8.158, comenzará a funcionar el 9 de agosto de 2021, iniciando el turno el 16 de agosto de 2021 y la atención al público el 17 de agosto de 2021.

II.- APROBAR el nuevo cronograma de turnos que como anexo forma parte de la presente.

III.- REITERAR que la competencia por razón del turno para la atención de las causas de Violencia Familiar y de Género se regirá por la fecha del cargo que se coloca al recibir las actuaciones vinculadas o, en su caso, por la fecha y hora de confirmación de la denuncia digital, con la aclaración de que la jueza o el juez que hubiere sido consultado en una actuación –en la que tomó conocimiento– debe conservar la competencia en ella.

IV.- INCORPORAR al Juzgado de Violencia Familiar y de Género de Tercera Nominación al proceso de despapelización iniciado por Acordadas 13.225, 13.247 y complementarias.

V.- COMUNICAR – a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial de Salta, y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando por ante la Secretaría de Corte de Actuación que da fe.

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE – Teresa Ovejero Cornejo, Adriana Rodríguez Faraldo, Sandra Bonari, JUEZAS – Fabian Vittar, Pablo López Viñals, Horacio José Aguilar, JUECES – Dra. Maria Jimena Loutayf, SECRETARIA DE CORTE DE ACTUACIÓN

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 400002126
Fechas de publicación: 09/08/2021
Sin cargo
OP N°: 400015902

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2020 – PRÓRROGA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Proyecto: Sistema C.RE.MA. – Malla N° 401 B Ruta Nacional N° 68 y 51 – Provincia de Salta Tramo RN N° 68: Talapampa – Río Ancho / RN N° 51: El Aybal – Campo Quijano.

Convenio de Préstamo: No. 3050/OC-AR.

Nro. de Proceso: PIVNGIII-71-LPN-0.

1) La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo de la Obra: Sistema C.Re.Ma. – Malla 401 B– Ruta Nacional N° 68 y 51 – Provincia de Salta – Tramo RN N° 68: Talapampa – Río Ancho / RN N° 51: El Aybal – Campo Quijano, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato.

2) El presupuesto oficial de la obra es de \$ 1.608.597.000,00 – (pesos: mil seiscientos ocho millones quinientos noventa y siete mil) al mes base marzo del 2020, y tiene un plazo estimado de ejecución de setenta y dos (72) meses. Las obras de recuperación y otras intervenciones obligatorias (PR2) se prevén ejecutar durante los primeros veinticuatro (24) meses y las obras de mantenimiento de rutina (PR1) durante los 72 meses de contrato.

3) La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada: Políticas para la adquisición de bienes y obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo, y abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en dichas publicaciones.

4) El documento de licitación podrá ser descargado de forma gratuita desde la página web <https://www.argentina.gob.ar/obras-publicas/vialidad-nacional/licitaciones/licitaciones-en-curso> haciendo click en “Accedé al buscador” y buscando la presente licitación que se encontrará identificada con número de licitación como Licitación Pública Nacional N° 28/2020, partir del día 02 de julio de 2021.

5) **NUEVA FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y APERTURA DE LAS MISMAS:** las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 11:00 horas del día **11 DE AGOSTO DE 2021**. Las ofertas que se reciban fuera del plazo establecido serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona en la misma dirección y en la fecha y hora mencionadas más arriba, en forma continua y sucesiva según el siguiente orden: Licitación Pública Nacional N° 28/2020 y Licitación Pública Nacional N° 29/2020. El Contratante no será responsable por el extravío o entrega tardía de las ofertas, si es que por tal motivo resultan rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Seriedad de Oferta en la forma de una garantía de caución por un monto de \$ 16.085.970,00.

El Domicilio Mencionado más Arriba es: Dirección Nacional de Vialidad – Sede 1° Distrito: Av. Gral Paz N° 12190, CABA, Planta Baja, Playón – República Argentina.

Francisco A. Agolio, JEFE 5° DISTRITO – SALTA (INT.)

Factura de contado: 0011 – 00006315
Fechas de publicación: 04/08/2021, 05/08/2021, 06/08/2021, 09/08/2021, 10/08/2021
Importe: \$ 9,067.50
OP N°: 100087209

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 252/21
SC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS (REGLONES DESIERTOS Y DESESTIMADOS LICITACIÓN N°

177/21).

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0100321-45633/2021-0.

Destino: Laboratorio de Producción.

Fecha de Apertura: 18/08/2021 – **Horas:** 13:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./fax (0387) 4324372 – 4364344.

Gulezzi, SECRETARIA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00003094
Fechas de publicación: 09/08/2021
Importe: \$ 790.50
OP N°: 100087327

LICITACIÓN PÚBLICA N° 294/21 SC – MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Objeto: ADQUISICIÓN DE SILLONES GIRATORIOS RODANTES (LIC. N° 192/21 FRACASADA).

Organismo Originante: Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Expediente N°: 0110011-6353/2021-0.

Destino: Organismo Originante.

Fecha de Apertura: 25/08/2021 – **Horas:** 10:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel/fax (0387) 4324372 – 4364344.

Gullezzi, SECRETARIA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00003093
Fechas de publicación: 09/08/2021
Importe: \$ 790.50
OP N°: 100087326

LICITACIÓN PÚBLICA N° 251/21
SC – PLAN NACER SALTA – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Objeto: ADQUISICIÓN DE OXÍMETRO DE PULSO TIPO DEDAL.

Organismo Originante: Plan Nacer Salta – Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0100293-125807/2021-0.

Destino: Centro de Salud de Capital Área Norte y Sur.

Fecha de Apertura: 18/08/2021 – **Horas:** 12:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./fax (0387) 4324372 – 4364344.

Gulezzi, SECRETARIA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00003092
Fechas de publicación: 09/08/2021
Importe: \$ 790.50
OP N°: 100087325

LICITACIÓN PÚBLICA N° 136/2021
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N°: 342-24389/2021.

Adquisición de: talonarios de actas de infracción.

Destino: Ministerio de Seguridad – Agencia Provincial de Seguridad Vial.

El Ministerio de Seguridad por Resolución N° 807/2021, ha dispuesto: **Art. 1°)** Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Licitación Pública N° 136/21, por la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones. **Art. 2°)** Adjudicar a la Firma ARTES GRAFICAS SA el renglón N° 1 (2.600 unidades), por menor precio y ajustarse a los solicitado, por un monto total de \$ 243.360,00 (pesos doscientos cuarenta y tres mil, trescientos sesenta con 00/100). **Art. 3°)** Imputar... **Art. 4°)** Comunicar, Registrar y Archivar.

Guanca, SUPERVISORA TÉCNICA

Valor al cobro: 0012 – 00003078
Fechas de publicación: 09/08/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100087270

LICITACIÓN PÚBLICA N° 248/21
SC- MINISTERIO DE SEGURIDAD

Objeto: ADQUISICIÓN DE INYECTORES, CUBAS Y BOMBAS DE COMBUSTIBLE.

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad.

Expediente N°: 0140044-8388/2021-0.

Destino: Policía de Salta.

Fecha de Apertura: 25/08/2021 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de los Pliegos: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./fax (0387) 4324372 – 4364344.

Lozano Pérez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00003077
Fechas de publicación: 09/08/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100087267

LICITACIÓN PÚBLICA – EXPTE. ADM 3826/21
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 13 Ley 8.072 – Adquisición de materiales varios para la Dirección de Mantenimiento.

El Poder Judicial de Salta llama a Licitación Pública, para el día 25/08/2021, horas: 10:00, destinada a la ADQUISICIÓN DE MATERIALES VARIOS PARA LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO, ADM 3826/21. Si la fecha de apertura del Expte. detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente. **POR INFORMES y LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia N° 4671, 2° piso. Of. 3005. **CONSULTAS Y DESCARGAS DE CONDICIONES:** **PÁGINA WEB:** www.justiciasalta.gov.ar. Precio del Pliego: sin cargo.

CPN Virginia Lona Kralik, ENC. ÁREA DE COMPRAS

Factura de contado: 0013 – 00001386
Fechas de publicación: 09/08/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 400015897

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 54/2021 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Objeto: OBRA NEXO DE AGUA POTABLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA NUEVO POZO.

Organismo Originante: Secretaría de Obras Públicas.

Expediente N°: 1100125-280929/2020- Cde. 1 y Agregados.

Destino: B° Ceferino – Dpto. Capital – Provincia de Salta.

Fecha De Apertura: 26/08/2021 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: \$ 10.000,00 (pesos diez mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la Adjudicación Simple, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-00080005708 – CBU N° 2850100630000800057081 – CUIT N° 30-70704016-1.

Consulta: en nuestra página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar/>, vía correo electrónico contratacionesop@salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones, Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obra Pública, sita en Centro Cívico Grand Bourg, 1° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja –ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./fax (0387) 4366114 o vía correo electrónico: contratacionesop@salta.gob.ar.

Moreno, SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Valor al cobro: 0012 – 00003096
Fechas de publicación: 09/08/2021
Importe: \$ 790.50
OP N°: 100087329

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 55/2021 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Objeto: OBRA RED DE AGUA POTABLE Y RED COLECTORA CLOACAL.

Organismo Originante: Secretaría de Obras Públicas.

Expediente N°: 1100125-280905/2020- Cde. 1 y Agregados.

Destino: B° La Ribera – Dpto. Capital – Provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 26/08/2021 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: \$ 5.000,00 (pesos cinco mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del Acto de Apertura de la Adjudicación Simple, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-00080005708 – CBU N° 2850100630000800057081 – CUIT N° 30-70704016-1.

Consulta: en nuestra página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar/>, vía correo electrónico contratacionesop@salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones, Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, sita en Centro Cívico Grand Bourg, 1° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos.
Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja –ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.
Consultas: Tel./fax (0387) 4366114 o vía correo electrónico: contratacionesop@salta.gob.ar.

Moreno, SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Valor al cobro: 0012 – 00003095
Fechas de publicación: 09/08/2021
Importe: \$ 790.50
OP N°: 100087328

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 1/21
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE POZO DE AGUA EN ESC. N° 4.125 – LOC. ISLAS DE CAÑAS – DPTO. IRUYA – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 5.452.600,30.

Garantía de Oferta Exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y Lugar de Apertura: 17/08/2021 a partir de horas 10:00 en la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales, UCEPE, sita en calle Santiago del Estero N° 2245, Torre II, 5° piso, de esta ciudad.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 17/08/2021, por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE , sita en calle Santiago del Estero N° 2245, Torre II, 5° piso, de esta ciudad.

Plazo de Obra: 90 días corridos.

Lugar de Adquisición del Pliego: solicitar por correo electrónico a ucepesaltaahoo.com.ar.

En el marco del programa 37 – Fondos de emergencia para la prevención del covid-19 en establecimientos educativos Resol -2020-1024-APN-ME y RM 624/2021, se anuncia el llamado a Adjudicación Simple N° 1/21.

Arq. Pablo Ernesto Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00006357
Fechas de publicación: 09/08/2021
Importe: \$ 790.50
OP N°: 100087321

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 2/21
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE POZO DE AGUA EN ESC. N° 4.441 – LOC. LURACATAO – DPTO. MOLINOS – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 5.431.978,40.

Garantía de Oferta Exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y Lugar de Apertura: 17/08/2021 a partir de horas 10:00 en la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales, UCEPE , sita en calle Santiago del Estero N° 2.245, torre II, 5° piso, de esta ciudad.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 17/08/2021, por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales– UCEPE , sita en calle Santiago del Estero N° 2.245, torre II, 5° piso, de esta ciudad.

Plazo de obra: 90 días corridos.

Lugar de adquisición del pliego: solicitar por correo electrónico a ucepesalta@yahoo.com.ar.

En el marco del Programa 37 – Fondos de emergencia para la prevención del covid-19 en establecimientos educativos Resol – 2020-1024-APN-ME y RM 624/2021, se anuncia el llamado a Adjudicación Simple N° 2/21.

Arq. Pablo Ernesto Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00006357

Fechas de publicación: 09/08/2021

Importe: \$ 790.50

OP N°: 100087320

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 3/21

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE POZO DE AGUA EN ESC. N° 4.462 – LOC. RÍO BLANQUITO DE SANTA CRUZ – DPTO. ORÁN – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 5.447.407,34.

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 17/08/2021 a partir de horas 10:00 en la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales, UCEPE, sita en calle Santiago del Estero N° 2.245, torre II, 5° Piso, de esta ciudad.

Presentación de ofertas: hasta las 09:30 horas del día 17/08/2021, por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales– UCEPE , sita en la calle Santiago del Estero N° 2245, torre II, 5° piso, de esta ciudad.

Plazo de obra: 90 días corridos.

Lugar de adquisición del pliego: solicitar por correo electrónico a ucepesalta@yahoo.com.ar.

En el marco del Programa 37 – Fondos de emergencia para la prevención del covid-19 en establecimientos educativos Resol –2020-1024-APN-ME y RM 624/2021, se anuncia el llamado a Adjudicación Simple N° 3/21.

Arq. Pablo Ernesto Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 - 00006357
Fechas de publicación: 09/08/2021
Importe: \$ 790.50
OP N°: 100087319

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 4/21
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA - UCEPE

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE POZO DE AGUA EN ESC. 5236 - LOC. CUCHIYACO - DPTO. MOLINOS - PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 5.416.604,88.

Garantía de Oferta Exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y Lugar de Apertura: 17/08/2021 a partir de horas 10:00 en la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales, UCEPE sita en calle Santiago del Estero N° 2245, torre II, 5° piso, de esta ciudad.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 17/08/2021, por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales- UCEPE, sita en la calle Santiago del Estero N° 2.245, torre II, 5° piso, de esta ciudad.

Plazo de obra: 90 días corridos.

Lugar de adquisición del pliego: solicitar por correo electrónico a ucepesaltaahoo.com.ar.

En el marco del Programa 37 - Fondos de emergencia para la prevención del covid-19 en establecimientos educativos Resol -2020-1024-APN-ME y RM 624/2021, se anuncia el llamado a Adjudicación Simple N° 4/21.

Arq. Pablo Ernesto Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 - 00006357
Fechas de publicación: 09/08/2021
Importe: \$ 790.50
OP N°: 100087318

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 5/2021
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA - UCEPE

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE POZO DE AGUA EN ESC. N° 4.180 - LOC. EL CARPINTERO -DPTO. RIVADAVIA - PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 5.426.635,53.

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 17/08/2021 a partir de horas 10:00 en la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales, UCEPE ,sita en calle Santiago del Estero N° 2.245, torre II, 5° piso, de esta ciudad.

Presentación de ofertas: hasta las 09:30 horas del día 17/08/2021, por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales-UCEPE, sita en calle Santiago del Estero N° 2.245, torre II, 5° piso, de esta ciudad.

Plazo de obra: 90 días corridos.

Lugar de adquisición del pliego: solicitar por correo electrónico a ucepesalta@yahoo.com.ar.

En el marco del PROGRAMA 37 – Fondos de emergencia para la prevención del covid-19 en establecimientos educativos Resol –2020–1024–APN–ME y RM 626/2021, se anuncia el llamado a Adjudicación Simple N° 5/21.

Arq. Pablo Ernesto Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00006357
Fechas de publicación: 09/08/2021
Importe: \$ 790.50
OP N°: 100087317

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 6/2021
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE POZO DE AGUA EN ESC. N° 4.061 – LOC. SANTA TERESA –DPTO. ANTA – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 9.282.042,78.–

Garantía de Oferta Exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y Lugar de Apertura: 17/08/2021 a partir de horas 10:00 en la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales, UCEPE, sita en calle Santiago del Estero N° 2245, torre II, 5° piso, de esta ciudad.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 17/08/2021, por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita en la calle Santiago del Estero N° 2245, torre II, 5° piso, de esta ciudad.

Plazo de Obra: 90 días corridos.

Lugar de Adquisición del Pliego: solicitar por correo electrónico a ucepesalta@yahoo.com.ar.

En el marco del Programa 37 – Fondos de emergencia para la prevención del covid-19 en establecimientos educativos Resol –2020–1024–APN–ME y RM 624/2021, se anuncia el llamado a Adjudicación Simple N° 6/21.

Arq. Pablo Ernesto Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00006357
Fechas de publicación: 09/08/2021
Importe: \$ 790.50
OP N°: 100087316

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 7/2021
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE POZO DE AGUA EN ESC. N° 4214 – LOC. LA BREA – DPTO. RIVADAVIA – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 5.442.214,88.–

Garantía de Oferta Exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y Lugar de Apertura: 17/08/2021 a partir de horas 10:00 en la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales, UCEPE, sita en calle Santiago del Estero N° 2245, torre II, 5° piso, de esta ciudad.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 17/08/2021, por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita en la calle Santiago del Estero N° 2245, torre II, 5° piso, de esta ciudad.

Plazo de Obra: 90 días corridos.

Lugar de Adquisición del Pliego: solicitar por correo electrónico a ucepesaltaahoo.com.ar
En el marco del PROGRAMA 37 – Fondos de emergencia para la prevención del covid-19 en establecimientos educativos Resol-2020-1024-APN-ME y RM 624/2021, se anuncia el llamado a Adjudicación Simple N° 07/21.

Arq. Pablo Ernesto Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00006357
Fechas de publicación: 09/08/2021
Importe: \$ 790.50
OP N°: 100087315

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 8/2021
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE POZO DE AGUA EN ESC. N° 5.010 – LOC. AGUA NEGRA – DPTO. CHICOANA – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 5.296.811,72.

Garantía de Oferta Exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y Lugar de Apertura: 17/08/2021 a partir de horas 10:00 en la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales, UCEPE, sita en calle Santiago del Estero N° 2245, torre II, 5° piso, de esta ciudad.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 17/08/2021, por Mesa de Entrada de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita en la calle Santiago del Estero N° 2245, torre II, 5° piso, de esta ciudad.

Plazo de Obra: 90 días corridos.

Lugar de Adquisición del Pliego: solicitar por correo electrónico a ucepesaltaahoo.com.ar
En el marco del Programa 37 – Fondos de emergencia para la prevención del covid-19 en establecimientos educativos Resol-2020-1024-APN-ME y RM 624/2021, se anuncia el llamado a Adjudicación Simple N° 8/21.

Arq. Pablo Ernesto Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 - 00006357
Fechas de publicación: 09/08/2021
Importe: \$ 790.50
OP N°: 100087314

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 9/2021
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA - UCEPE

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE POZO DE AGUA EN ESC. N° 4.575 - LOC. CORTADERAS -DPTO. MOLINOS - PROVINCIA DE SALTA

Presupuesto Oficial: \$ 5.400.671,77.

Garantía de Oferta Exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y Lugar de Apertura: 17/08/2021 a partir de horas 10:00 en la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales, UCEPE, sita en calle Santiago del Estero N° 2245, torre II, 5° piso, de esta ciudad.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 17/08/2021, por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales-UCEPE, sita en la calle Santiago del Estero N° 2.245, torre II, 5° piso, de esta ciudad.

Plazo de Obra: 90 días corridos.

Lugar de Adquisición del Pliego: solicitar por correo electrónico a ucepesaltaahoo.com.ar.

En el marco del Programa 37 - Fondos de emergencia para la prevención del covid-19 en establecimientos educativos Resol-2020-1024-APN-ME y RM 624/2021, se anuncia el llamado a Adjudicación Simple N° 9/21.

Arq. Pablo Ernesto Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 - 00006357
Fechas de publicación: 09/08/2021
Importe: \$ 790.50
OP N°: 100087313

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 10/2021
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA - UCEPE

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE POZO DE AGUA EN ESC. N° 4.580 - LOC. POTRERO DE URIBURU - DPTO. ROSARIO DE LERMA - PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 4.703.861,61.

Garantía de Oferta Exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y Lugar de Apertura: 17/08/2021 a partir de horas 10:00 en la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales, UCEPE, sita en calle Santiago del Estero N° 2245, torre II, 5° piso, de esta ciudad.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 17/08/2021, por Mesa de Entradas

de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales-UCEPE, sita en la calle Santiago del Estero N° 2245, torre II, 5° piso, de esta ciudad.

Plazo de Obra: 90 días corridos.

Lugar de Adquisición del Pliego: solicitar por correo electrónico a ucepesalta@yahoo.com.ar.

En el marco del Programa 37 - Fondos de emergencia para la prevención del covid-19 en establecimientos educativos Resol-2020-1024-APN-ME y RM 624/2021, se anuncia el llamado a Adjudicación Simple N° 10/21.

Arq. Pablo Ernesto Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 - 00006357
Fechas de publicación: 09/08/2021
Importe: \$ 790.50
OP N°: 100087312

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 132/21 - FRACASADA
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se declara FRACASADA el trámite de Adjudicación Simple N° 132/2021 - Adquisición de clavos endometriales para paciente sin obra social del Hospital Público Materno Infantil SE, según DI N° 2.179/21: **Artículo 1°:** declarar el Proceso Fracasado, conforme los considerados expuestos en el presente Instrumento Legal.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN - Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 - 00003080
Fechas de publicación: 09/08/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100087272

DE ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 53/21
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Objeto: OBRA RECAMBIO DE REDES DE AGUA EN CALLES VARIAS.

Organismo Originante: Secretaría de Obras Públicas.

Expediente N°: 1100125-72115/2021- Cde. 1 y Agregados.

Destino: localidad de Aguaray- Dpto. Gral. San Martín- provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 25/08/2021 - **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: \$ 10.000,00 (pesos diez mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la Adjudicación Simple, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-00080005708 - CBU N°

2850100630000800057081 – CUIT N° 30-70704016-1.

Consulta: en nuestra página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar/>, vía correo electrónico contratacionesop@salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones, Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, sita en Centro Cívico Grand Bourg, 1° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 1° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4366114 o vía correo electrónico: contratacionesop@salta.gob.ar.

Moreno, SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Valor al cobro: 0012 – 00003076
Fechas de publicación: 09/08/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100087266

**ADJUDICACIÓN SIMPLE – EXPTE. ADM 3833/21
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA**

Art. 14 Ley 8072 – Obra: cableado de alimentación para soporte de grupo electrógeno del Consejo de la Magistratura.

El Poder Judicial de Salta llama a cotizar precio bajo la modalidad prevista en el art. 14 de la Ley 8.072, para el día 25/08/2021, horas: 10:30, destinada a la ejecución de la Obras: CABLEADO DE ALIMENTACIÓN PARA SOPORTE DE GRUPO ELECTRÓGENO DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, ADM 3833/21. Si la fecha de apertura del expediente detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente. **POR INFORMES y LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia 4671, 2° piso. Of. 3005. **CONSULTAS Y DESCARGAS DE CONDICIONES: PÁGINA WEB:** www.justiciasalta.gov.ar

CPN Virginia Lona Kralik, ENC. ÁREA DE COMPRAS

Factura de contado: 0013 – 00001387
Fechas de publicación: 09/08/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 400015898

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. 22115/21

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO. S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: recambio de red colectora en Pje. Fernandez y Damian Torino villa San Antonio.

Expte. N°: 22115/21.

Destino: ciudad de Salta.

Fecha de Contratación: 04/08/2021.

Proveedores: PEREZ KRALIK FERNANDO DANIEL y ROSSO HNOS. SA.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 05 de Agosto de 2021.

Pardo, ABOGADA – JEFA JURÍDICO

Valor al cobro: 0012 – 00003089
Fechas de publicación: 09/08/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100087283

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 22116/21
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: ALQUILER DE GRUA PARA DESCARGAR ARENA PARA FILTROS DE PLANTA POTABILIZADORA DE CORONEL MOLDES.

Expte. N°: 22116/21.

Destino: Coronel Moldes, Salta.

Fecha de Contratación: 04/08/2021.

Proveedor: PEREZ KRALIK FERNANDO DANIEL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 05 de Agosto de 2021.

Pardo, ABOGADA – JEFA JURÍDICO

Valor al cobro: 0012 – 00003089
Fechas de publicación: 09/08/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100087282

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 10/2021
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. G).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de la CA art. 15 inc. G) N° 10/21 – Servicio de reparación autoclave ETO HOGNER N° 060205 del Ss. de Esterilización, según DI N° 1.996/21 a la firma: MEV – BIOINGENIERÍA DE MARCOS E. SANCHEZ: total adjudicado \$ 35.000,00 (pesos treinta y cinco mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Plan Sumar.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00003088
Fechas de publicación: 09/08/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100087281

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 13/2021
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. i).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. i) N° 13/2021 – Adquisición de electrobomba centrífuga Mod. EB65-125-1 3.5 HP TRI Emergencia , según DI N° 1.646/21: GOMEZ ROCO Y CÍA. SRL: total adjudicado \$ 47.884,89 (pesos cuarenta y siete mil ochocientos ochenta y cuatro con 89/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos de Arancelamiento.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00003087
Fechas de publicación: 09/08/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100087280

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 28/2021
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. i).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. i) N° 28/2021– Colocación de puerta en Laboratorio Biología Molecular – Plan Contingencia Covid, según DI

N° 1.637/2021 CRISTALIZANDO SA: total adjudicado \$ 19.703,00 (pesos diecinueve mil setecientos tres con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Arancelamiento.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00003086
Fechas de publicación: 09/08/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100087279

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 48/2021
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. i.

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 48/2021 – Adquisición de materiales de electricidad para Laboratorio – Urgencia, según DI N° 1.919/21 a las firmas:

· CAZALBON JULIO: renglones Nros. 1, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19. Total adjudicado \$ 45.521,00 (pesos cuarenta y cinco mil quinientos veintiuno con 00/100).

· M-ELECTRICIDAD: renglones Nros. 2, 3, 4, 8 y 11. Total Adjudicado \$ 10.636,29 (pesos diez mil seiscientos treinta y seis con 29/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Arancelamiento.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00003085
Fechas de publicación: 09/08/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100087278

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 50/2021
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. i).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc i) N° 50/2021 – Adquisición de válvulas de hidrocefalias. Emergencia, según DI N° 1.884/2021: MAGNUS SA: Total adjudicado \$ 169.200,00 (pesos ciento sesenta y nueve mil doscientos con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios

Provinciales.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00003084
Fechas de publicación: 09/08/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100087276

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 56/2021
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. i.

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 56/2021 – Adquisición de insumos para autoclave Hogner Mod. 662A, según DI N° 1.730/21 a la firma: INDUSTRIAS HOGNER: renglones Nros. 1 y 2. Total adjudicado de \$ 1.123.702.91 (pesos un millón ciento veintitrés mil setecientos dos con 91/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Plan Sumar.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00003083
Fechas de publicación: 09/08/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100087275

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 64/2021
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. i).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia resulta el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc i) N° 64/2021 – Servicio de reparación de emergencia y ampliación de cañerías de gas Sector Cocina, según DI N° 2.015/21: CRUZ ALBA ROSALINA (La Martina Empresa de Servicios): Total adjudicado de \$ 88.600,00 (pesos ochenta y ocho mil seiscientos con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos de Arancelamiento.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO



Valor al cobro: 0012 – 00003082
Fechas de publicación: 09/08/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100087274

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 80/2021
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. i.

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 80/2021 – Adquisición de insumos para cableado por contingencia sanitaria en subsuelo – HPMI SE, según DI N° 2.147/21 a la firma: SAN JUAN ELECTRICIDAD: renglones Nros. 1 y 2. Total adjudicado \$ 125.125,13 (pesos un ciento veinticinco mil ciento veinticinco con 13/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Arancelamiento.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00003081
Fechas de publicación: 09/08/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100087273

CONTRATACIÓN ABREVIADA – EXPTE. N° 33-160252/2021-0
CON MUNICIPALIDAD DE PICHANAL
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

De acuerdo a lo establecido en el art. 30 de la Ley N° 8.072/17 y el art. 40 del Decreto N° 1.319/18, se informa la Contratación Abreviada con la MUNICIPALIDAD DE PICHANAL para la realización de trabajos de mantenimiento en ruta provincial N° 5 u otros caminos pertenecientes a la red vial provincial primaria o secundaria que, a criterio de la Dirección de Vialidad de Salta, fuese necesaria la ejecución de obras – Contratista: Municipalidad de Pichanal, autorizada con encuadre legal en el art. 15 inc. a) de la Ley N° 8.072/17.

Por Resolución N° 834/2021 la Dirección de Vialidad de Salta aprueba el contrato suscripto a partir del 01 de julio del año en curso por el término de tres (3) meses, por la suma de \$ 684.255,00.

Macedo, DIRECTOR

Factura de contado: 0011 – 00006332
Fechas de publicación: 09/08/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100087250

**CONTRATACIÓN ABREVIADA – EXPTE. N° 33-147736/2021-0
CON MUNICIPALIDAD DE LA CALDERA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA**

De acuerdo a lo establecido en el art. 30 de la Ley N° 8.072/17 y el art. 40 del Decreto N° 1.319/18: se informa la Contratación Abreviada con la MUNICIPALIDAD DE LA CALDERA, para la realización de trabajos de mantenimiento en acceso salta u otros caminos pertenecientes a la red vial provincial primaria o secundaria que, a criterio de la Dirección de Vialidad de Salta, fuese necesaria la ejecución de obras – Contratista: Municipalidad de La Caldera, autorizada con encuadre legal en el art. 15 inc. a) de la Ley N° 8.072/17.

Por Resolución N° 835/2021 la Dirección de Vialidad de Salta aprueba el contrato suscripta partir del 01 de julio del año en curso por el término de tres (3) meses, por la suma de \$ 2.128.021,50.

Macedo, DIRECTOR

Factura de contado: 0011 – 00006332
Fechas de publicación: 09/08/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100087249

**CONTRATACIÓN ABREVIADA – EXPEDIENTE N° 33 -160237/2021-0
CON LA MUNICIPALIDAD DE PICHANAL
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA**

De acuerdo a lo establecido en el art. 30 de la Ley N° 8.072/17 y el art. 40 del Decreto N° 1.319/18, se informa la Contratación Abreviada con la MUNICIPALIDAD DE PICHANAL para la realización de trabajos de mantenimiento en ruta provincial N° 5 u otros caminos pertenecientes a la red vial provincial primaria o secundaria que, a criterio de la Dirección de Vialidad de Salta, fuese necesaria la ejecución de obras– Contratista: Municipalidad de Pichanal, autorizada con encuadre legal en el art. 15 inc. a) de la Ley N° 8.072/17.

Por Resolución N° 836/2021 la Dirección de Vialidad de Salta aprueba el contrato suscripto a partir del 01 de julio del año en curso por el término de tres (3) meses, por la suma de \$ 682.506,00.

Macedo, DIRECTOR

Factura de contado: 0011 – 00006332
Fechas de publicación: 09/08/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100087248

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–318528/2020–0

Rosaura María Solá DNI N° 17.131.556 y Gálvez Solá Manuel DNI N° 36.345.527 cotitulares registrales del catastro N° 171915, Dpto. Capital gestionan la concesión de uso de agua pública subterránea para abastecimiento poblacional de Urbanización Quebrada de los Nogales, para 240 lotes con 5 habitantes cada uno, con un caudal de 300 m³/día (con carácter permanente dado el carácter alimentario del consumo humano) y 16 has de riego de espacios verdes, con un caudal 8,4 lt/seg., con un volumen total anual de 0,0876 hm³, comprensivo de 10m³/h con 24 horas de bombeo diarios, con carácter eventual (art. 143 CA)

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. a), b), 51, 65, 66, 67, 69, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2.299/03, y Resoluciones Nros. 277/04 a 283/04, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría– Abogada, Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 02 de Agosto de 2021.

Santamaria, JEFA PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00006312
Fechas de publicación: 05/08/2021, 06/08/2021, 09/08/2021, 10/08/2021, 11/08/2021
Importe: \$ 1,627.50
OP N°: 100087202



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

 **BOLETÍN
OFICIAL
SALTA**

SUCESORIOS

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Ivana Barroso en los autos caratulados: **"ONTIVEROS, CLEMENCIA LUCÍA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 24.439/15"**, cita por edictos que se publicarán por el plazo de un (1) día en los diarios el Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Ivana Barroso, Secretaria.

TARTAGAL (SALTA), 29 de Julio de 2021.

Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00006344

Fechas de publicación: 09/08/2021

Importe: \$ 325.50

OP N°: 100087268

El Dr. Tomas Lisardo Mendez Curutchet, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Beatriz Galindez, en los autos caratulados: **"SUCESORIO DE CABEZAS, PAULA – EXPTE. N° C-06.162/97"**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de su publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 – CCCN). – Salta, 07 de Julio de 2021.– Dr. Tomas Lisardo Mendez Curutchet – Juez; Dra. María Beatriz Galindez – Secretaria.

SALTA, 29 de Julio de 2021.

Dra. María Beatriz Galindez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00006343

Fechas de publicación: 09/08/2021

Importe: \$ 325.50

OP N°: 100087262

La Dra. Guadalupe Villagran, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Esther Kotik, en los autos caratulados: **"RIVERA RAUL RENE S/SUCESORIO – EXPTE. N° 651429/18"**, sobre Rivera Raúl Rene, DNI N° 8.387.106, cita por edictos que se publicarán por el término de un día en el diario de publicaciones oficiales, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dra. Ma. Fernanda Aré Wayar, Jueza, Dra. María Esther Kotik, Secretaria.

SALTA, 11 de Marzo de 2020.

Dra. María Esther Kotik, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00006342
Fechas de publicación: 09/08/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100087261

La Dra. Claudia Ibañez de Aleman, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. Sofia I. Escudero, en autos: **"MAMANI, VICENTE CELESIO; FLORES, LUGARDA JUSTINA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 535493/15"**, CITA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de la causante Sra. Lugarda Justina Flores, DNI N° 1.688.655 para que dentro el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC).
SALTA, 27 de Julio de 2021.

Dra. Sofía I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00006339
Fechas de publicación: 09/08/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100087258

El Dr. Gabriel Chiban, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **"NIEVA, MARÍA CECILIA POR SUCESORIO – EXPTE. N° EXP 389954/12"**, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, (art. 723 CPCC).
SALTA, 27 de Julio de 2021.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00006336
Fechas de publicación: 09/08/2021, 10/08/2021, 11/08/2021
Importe: \$ 976.50
OP N°: 100087254

El Juzgado de 1ª Instancia de 1ª Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte – Orán, a cargo de la Dra. Eugenia Fernandez de Ullivarri, Secretaria de la Dra. Natalia A. Campoy, en los autos caratulados: "**MENDEZ MANUEL (CAUSANTE) S/SUCESORIO- EXPTE. N° 7743/21**"; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por un (1) día.

SRN ORÁN, 02 de Agosto de 2021.

Dra. Natalia A. Campoy, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00006335
Fechas de publicación: 09/08/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100087253

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Dr. Jose Gabriel Chiban, Secretaria a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: "**MARIO JOSE ESPINOSA S/SUCESORIO – EXPTE. N° -24757/98**": CITA por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva El Tribuno (art. 723 CPCC) citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Mario Jose Espinosa DNI N° 10.166.182, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar ley.

SALTA, 26 de Julio de 2021.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100010595
Fechas de publicación: 09/08/2021, 10/08/2021, 11/08/2021
Sin cargo
OP N°: 100087247

La Sra. Jueza Interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Dra. María Guadalupe Villagran (I), Secretaria a cargo de la Dra. María José Araujo, Secretaria Interina, en los autos caratulados: "**ALCOBA, VICTOR, RUIZ JACINTA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 87653/04**". I) DECLARAR abierto el juicio sucesorio de la Sra. Jacinta Ruiz, DNI N° 5.604.169 II) ORDENAR la publicación de edictos durante un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, Febrero de 2020.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA (I)

Recibo sin cargo: 100010594
Fechas de publicación: 09/08/2021
Sin cargo
OP N°: 100087246

El Dr. José Gabriel Chibán, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "**CARRIZO, RUBÉN HERNÁN S/SUCESORIO – EXPTE. N° 733.162/21**", ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores del Sr. Rubén Hernán Carrizo, DNI N° 14.865.868, para que dentro del término de 30 (treinta) comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 08 de Julio de 2021.

Dr. Carlos Martin Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00006323
Fechas de publicación: 06/08/2021, 09/08/2021, 10/08/2021
Importe: \$ 976.50
OP N°: 100087231

El Dr. José Gabriel Chibán, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ª Instancia de 3ª Nominación, Secretaría del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: "**PEROLIO, ALBERTO SANTIAGO – GARNICA VACA, SELVA JUDHIT S/SUCESORIO – EXPTE. N° 503.071/15**", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente edicto se publica durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local de circulación comercial masiva. Fdo.: Dr. José Gabriel Chibán – Juez; Dr. Nicolás Postigo Zafaranich – Secretario.

SALTA, 29 de Junio de 2021.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00006300
Fechas de publicación: 05/08/2021, 06/08/2021, 09/08/2021
Importe: \$ 976.50
OP N°: 100087185

La Dra. Jacqueline San Miguel, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Maria Jose Araujo en los autos caratulados: "**GOMEZ, HAYDEE POR SUCESORIO – EXPTE. N° EXP – 721331/20**", ordena la publicación de edictos

durante 1 (uno) día en el Boletín Oficial, por aplicación del art. 2.340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de la Sra. Haydee Gomez, DNI LC 1.630.712, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Jacqueline San Miguel, Jueza.
SALTA, 5 de Agosto de 2021.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00001389
Fechas de publicación: 09/08/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 400015900

La Dra. Ma. Guadalupe Villagrán, Secretaría de la Dra. Marcela Ruiz Álvarez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, en los autos caratulados: **"GONZALEZ FERNANDEZ, MARÍA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 703365/20"**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de la Sra. Gonzalez Fernandez María DNI N° 93.492.743, para que, dentro de los treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CCC).
SALTA, 06 de Julio de 2021.

Dra. Marcela A. Ruiz Álvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00001388
Fechas de publicación: 09/08/2021, 10/08/2021, 11/08/2021
Importe: \$ 976.50
OP N°: 400015899

El Dr. Chiban, Gabriel Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Alice Rubi Velasquez Ramirez, en los autos caratulados: **"MOLINA, ALBA BEATRIZ POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 733235/21"**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Estableciendo a esos efectos ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 y cctes. del C.P.C.C.).
SALTA, 03 de Agosto de 2021.

Dra. Rubi Velazquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00001385
Fechas de publicación: 06/08/2021, 09/08/2021, 10/08/2021
Importe: \$ 976.50
OP N°: 400015895

La Dra. Jaqueline San Miguel, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. María José Araujo, en los autos caratulados: **"ARAMAYO, OSVALDO RENE POR SUCESORIO - EXP 726115/21"**, que se tramitan por ante este Juzgado, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 29 de Julio de 2021.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00001379
Fechas de publicación: 05/08/2021, 06/08/2021, 09/08/2021
Importe: \$ 976.50
OP N°: 400015888

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"GIMENEZ, MARTÍN ARMANDO- QUIEBRA DIRECTA - EXPTE. N° EXP 742510/21"**, ordena la publicación del presente EDICTO COMPLEMENTARIO al de fecha 06/07/21 en el que se hizo saber que en fecha **06 de Julio de 2021** se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Martín Armando Giménez, DNI N° 33.753.753, CUIL N° 20-33753753-8, con domicilio real en calle Lavalle N° 1801, Villa Angelita y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 03 de agosto de 2021 se ha posesionado como Síndico Titular para actuar en estos autos el CPN Juan Pablo López López, DNI N° 27.034.407, Matrícula N° 2.183, domiciliado en calle Zuviría N° 333, 2° piso, oficina D, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y viernes de 10:30 a 12:30 horas en el domicilio procesal sito en calle Zuviría N° 333, 2° piso, oficina D, de esta ciudad. Igualmente SE HA FIJADO el día 13 de octubre de 2021 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 25 de noviembre de 2021 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 03 de febrero de 2022 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (artículos 200 y 39 LCQ).

SECRETARÍA, 03 de Agosto de 2021.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00003066
Fechas de publicación: 06/08/2021, 09/08/2021, 10/08/2021, 11/08/2021, 12/08/2021
Importe: \$ 2,676.00
OP N°: 100087226

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: "**COLQUE, JAVIER ENRIQUE POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 740012/21**", ordena la publicación de edictos complementarios, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: **1) DECLARAR en estado de quiebra al Sr. Javier Enrique Colque, DNI N° 27.972.883**, con domicilio real declarado en pasaje 221, casa 1620, B° Santa Ana I y procesal constituido a todos los efectos legales en Pueyrredón N° 517, ambos de la ciudad de Salta. **2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder.** **3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces.** **4) FIJAR el día 30 de agosto de 2021**, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. **5) FIJAR el día 18 de octubre de 2021** como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (art. 14 inc. 9, 35 y concs. LCQ). **6) DEJAR ESTABLECIDO** que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el **día 1 de diciembre de 2021** (art. 39 y concs. LCQ). **7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 2.600,00.** **8) Que ha sido designado Síndico al CPN. Francisco Roque Nieva, con domicilio en calle Martín Cornejo N° 267 de esta Ciudad y con días y horario de atención el de martes, miércoles y jueves de 9:00 a 12:00 horas.** Fdo.: Dr. Pablo Muiños – Juez, Dra. Claudina Xamena – Secretaria.

SALTA, 27 de Julio de 2021.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zárate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00003042
Fechas de publicación: 03/08/2021, 04/08/2021, 05/08/2021, 06/08/2021, 09/08/2021
Importe: \$ 2,967.25
OP N°: 100087136

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Griselda Nieto, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación de Tartagal, provincia de Salta; secretaria de la Dra. Julieta Alvarez, en los autos: "**LINARI, CLAUDIA MARIA C/SUCESORES DE ABAN, JUAN BAUTISTA S/EJECUCIÓN DE**

SENTENCIA – EXPTE. N° 51247/21”; Cita a los sucesores del Sr. Juan Bautista Aban, DNI N° 3.915.666, a la audiencia fijada para el **día 25 de Agosto a las 12:00** para convenir la forma de división del inmueble identificado con la Matrícula N° 1.421 del Departamento San Martín y, en su caso, designar perito tasador o martillero. Se hace saber que con la citación a la audiencia queda citado para oponer excepciones dentro del plazo de cinco días (art. 352), para constituir domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad (arts. 552 y 40) bajo apercibimiento de notificarse las providencias que allí deban serlo en el domicilio procesal (art. 41). Intímese la denuncia del domicilio real bajo apercibimiento de notificarse las providencias que allí deban serlo en el domicilio procesal (art. 41). Publíquese por dos días (art. 145 CPCC).

TARTAGAL, 8 de Julio de 2021.

Dra. Julieta Alvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00001383
Fechas de publicación: 06/08/2021, 09/08/2021
Importe: \$ 651.00
OP N°: 400015893



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

MAK LUCAS METAN SAS

Por instrumento privado, de fecha 14 de enero de 2020 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada MAK LUCAS METAN SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en calle Rivadavia N° 377, departamento San José de Metán, provincia de Salta.

Socios: Barboza Cintia Carolina, DNI N° 29.586.421, CUIT N° 27-29586421-4, domiciliada en calle Rivadavia N° 377, departamento San José de Metán, provincia de Salta, de treinta y cinco años de edad, nacido el 24 de marzo de 1984, de estado civil soltera, de profesión comerciante de nacionalidad argentina.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley N° 27.349: a) Gastronómica: explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, drugstore, kiosco, al por mayor y por menor, en cualquier forma posible de venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos pre-elaborados y elaborados. Podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directa o indirectamente se vincule con ese objeto, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, salón de fiestas y eventos. La organización de eventos sociales, deportivos, culturales, musicales, comedores comerciales, industriales y estudiantiles. b) Transporte y Almacenamiento: la sociedad podrá prestar servicios de transporte y/o almacenamiento de: alimentos para consumo humano conservados en frío, mercadería en seco, y cargas en general. La sociedad podrá prestar servicios de transporte a larga y corta distancia, nacional e internacional, por vía terrestre u otras vías alternativas de transporte, así como también podrá prestar servicios de distribución y almacenaje de cargas en todo el territorio argentino y en el extranjero. f) Representaciones y Mandatos: realización de todo tipo mandatos, gestiones y representaciones, así también podrá llevar adelante el otorgamiento de marcas y patentes, representaciones, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes y capitales mediante la concreción de operaciones de distribución y promoción de inversiones de todo tipo. g) Actividad Fiduciaria: la sociedad podrá llevar a cabo: constitución de fideicomisos financieros, de administración, de construcción, de inversión, inmobiliarios, y de cualquier tipo en general pudiendo intervenir como fiduciario, fiduciante, beneficiario y fideicomisario. Todo lo mencionado precedentemente, teniéndose presente las limitaciones previstas por el art. 31, Ley N° 19.550. Se excluyen expresamente todas aquellas operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.

Capital: el capital social es de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) representado por 50.000 (cincuenta mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante comprobante de depósito bancario. El saldo se integrará en el plazo de dos años. El socio suscribe el 100 % del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Barboza Cintia Carolina, suscribe la cantidad de 50.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de

un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

Administración: la administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. **Administradores:** Barboza Cintia Carolina, DNI N° 29.586.421, constituyendo domicilio especial en calle Rivadavia N° 377, departamento San José de Metán, provincia de Salta, de la República Argentina. **Administrador Suplente:** a Adolfo Arnaldo Tapia, DNI N° 17.604.054, constituyendo domicilio especial en calle Rivadavia N° 377, departamento San José de Metán, provincia de Salta, de la República Argentina.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31/12.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00006341

Fechas de publicación: 09/08/2021

Importe: \$ 1,490.50

OP N°: 100087260

ASAMBLEAS COMERCIALES

VALLE VIAL SA

Se convoca a los Sres. accionistas de VALLE VIAL SA a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse el día **18 DE AGOSTO DE 2021**, a las 16:30 horas, en primera convocatoria y de no obtenerse el quórum, a horas 17:30 la segunda convocatoria, en la sede social de calle Francia N° 515 - barrio Morosini- de esta ciudad de Salta. Así también y para aquellos accionistas que no puedan o quieran acceder en forma presencial, la Asamblea se hará simultáneamente mediante la plataforma digital zoom conforme Resolución N° 334/2020 de Personas Jurídicas. Por cuestiones de confidencialidad, el ID de ingreso para la plataforma zoom, se le suministrará a los accionistas una vez que comuniquen la asistencia a la Asamblea, a los fines de tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración y votación Ejercicio Contable (Balance) finalizado el 31 de octubre del 2020. Resultados del mismo - su tratamiento.
- 3) Aprobación gestión Directorio.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley N° 19.550.

Nota: los señores accionistas, conforme lo establecido por el art. 238 de la Ley N° 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en Francia N° 515 de la ciudad de Salta, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 08:30 a 12:00 horas, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.

Ing. Horacio Federico Irigoyen, PRESIDENTE DIRECTORIO

Factura de contado: 0011 – 00006329
Fechas de publicación: 06/08/2021, 09/08/2021, 10/08/2021, 11/08/2021, 12/08/2021
Importe: \$ 1,627.50
OP N°: 100087237

SANATORIO EL CARMEN SA

Primera y segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

Se convoca a los señores accionistas a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse el día **18 DE AGOSTO DE 2021** a las 15:30 horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum exigido para la primera, a celebrarse en el 4° piso de la sede social de SANATORIO EL CARMEN SA, sita en Avda. Belgrano N° 891 de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2) Lectura y consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas a los Estados Contables, Memoria e Información del Consejo de Vigilancia correspondiente al Ejercicio Anual N° 59, cerrado el 31 de diciembre de 2020.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia, fijación de retribución de directores.
- 4) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

Nota: se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establecido por el artículo 238 segundo párrafo de la Ley General de Sociedades N° 19.550, para participar de la Asamblea deberán cursar comunicación formal a la sociedad a la sede social sita en Avda. Belgrano N° 891 de la ciudad de salta, en el horario de 10:00 a 14:00 horas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

Dr. Gaspar Solá Figueroa, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00006308
Fechas de publicación: 05/08/2021, 06/08/2021, 09/08/2021, 10/08/2021, 11/08/2021
Importe: \$ 1,860.50
OP N°: 100087196

AVISOS COMERCIALES

LA FRANCISCA SA – RENOVACIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Acta Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 21 de diciembre de 2020, los accionistas resolvieron renovar las autoridades por un período de tres (3) Ejercicios, quedando establecido de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: a Paula María Bibini, DNI N° 24.691.803, CUIL N° 27-24691803-7, para el cargo de Director

Titular: al Sr. Andrés Federico Muñoz, DNI N° 23.275.065, CUIT N° 20-23275065-1 y para el cargo de Director Suplente: a la Srta. María Rosario Muñoz Bibini, DNI N° 44.621.834, CUIL N° 23-44621834-4, quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en ruta nacional N° 34 - km 1134 - manzana 1 - lote 1 - Parque Industrial Gral. Güemes - Código Postal 4.430 - Provincia de Salta.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00006348
Fechas de publicación: 09/08/2021
Importe: \$ 790.50
OP N°: 100087302

INTEGRA PROYECTOS Y SERVICIOS SAS - MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por Acta de Asamblea N° 1, de fecha 18-06-2021, se decidió modificar la cláusula tercera del instrumento constitutivo, la que quedará redactada de la siguiente manera: **Tercera:** Objeto Social: la sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros, asociada con terceros, y/o de cualquier otra forma de organización, con exclusión de las limitaciones del artículo 39 de la Ley N° 27.349, las siguientes actividades: a) Profesionales en ingeniería especializados en brindar servicios de mantenimiento, fabricación, montajes industriales y provisión de repuestos a industrias de diferentes sectores: minería, cementeras, petroleras, energía, etcétera; b) Profesionales en gestión organizacional que brindan asesoramiento a empresas con foco en el cambio organizacional con el objetivo de acompañar y facilitar a empresas privadas, organizaciones de la sociedad civil y empresas públicas, a transformar su participación en los mercados a través del diseño, implementación y seguimiento de estrategias de triple impacto. c) Compra-Venta al por menor de todo tipo de alimentos secos a granel.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00006340
Fechas de publicación: 09/08/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100087259



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 2.456.818,58
Recaudación del día: 06/08/2021	\$ 16.010,22
Total recaudado a la fecha	\$ 2.472.828,80

Fechas de publicación: 09/08/2021
Sin cargo
OP N°: 100087344

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 225.369,50
Recaudación del día: 06/08/2021	\$ 651,00
Total recaudado a la fecha	\$ 226.020,50

Fechas de publicación: 09/08/2021
Sin cargo
OP N°: 400015906

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Casa Central:

Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780

mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Of. de Servicios - Ciudad Judicial:

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



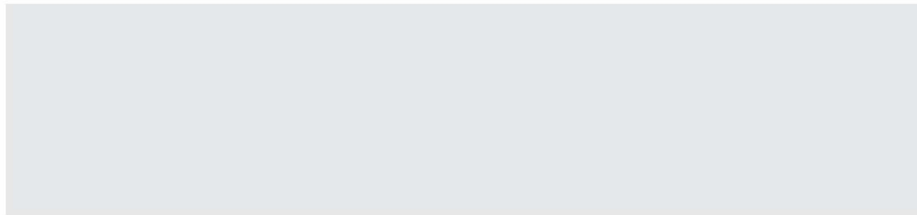
GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



“2021 año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional
General Martín Miguel de Güemes”



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.

   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar